

Expediente: **1500/20-A3**

Carátula: **QUIROGA SERGIO AUGUSTO C/ HEREDEROS DE ZOTTOLA JUAN ANTONIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **27/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27303191254 - QUIROGA, SERGIO AUGUSTO-ACTOR

900000000000 - HEREDEROS DE ZOTTOLA JUAN ANTONIO, -DEMANDADO

20324933337 - MARTINI, MYRIAM ANTONIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20324933337 - ZOTTOLA, MARÍA JOSEFA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20324933337 - ZOTTOLA, MARCOS ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1500/20-A3



H105025736291

JUICIO: QUIROGA SERGIO AUGUSTO c/ HEREDEROS DE ZOTTOLA JUAN ANTONIO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1500/20-A3.

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2025.

Hago constar que en el día de la fecha siendo horas 08:18 se realiza la audiencia testimonial ante la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2**, de manera mixta, con la participación virtual de la Secretaria **Dra. María Alejandra Raska**, funcionaria autorizada a dirigir la presente audiencia conforme art. 86 y 97 del CPL por el Dr César Gabiel Exler, juez responsable del Juzgado del Trabajo N°10.

Se solicita a los comparecientes guarden el debido respeto, silencio y decoro durante la audiencia, de lo contrario el juez podrá aplicar una multa disciplinaria de conformidad a lo dispuesto por el art 138 del CPC y C de aplicación supletoria al fuero, haciendo saber que en el momento oportuno se les dará la palabra.

Dicho esto, procedo en este acto a identificar a las personas comparecientes; de manera virtual se conectan vía Zoom a esta audiencia **la Dra Coronel, Alicia del Carmen** (en el carácter de apoderada del actor), y **el Dr Tosi Lucio** (en el carácter de apoderado de los demandados).

Asimismo hago constar que compareció de manera presencial a la Sala de audiencias N° 2 del edificio ubicado en calle 9 de Julio N° 451, la Sra. **MARÍA JOSEFA ZOTTOLA**, DNI N° 31.842.828, con domicilio en AVDA. MITRE 601, en el carácter de **absolvente**.

ABIERTO EL ACTO: S.S. procede a abrir el sobre que se encontraba cerrado y reservado en caja fuerte y que contiene el pliego de posiciones, sobre el cual se decide:

ELIMINAR LAS POSICIONES N° 3 Y 6 por estar redactadas de manera negativa lo que se encuentra prohibido por el art. 87 CPL, segundo párrafo.

ELIMINAR LAS POSICIONES N° 4 Y 5, por no ser el medio de prueba ofrecido, confesional, el idóneo para acreditar los hechos que pretende probar.

Al resto de las posiciones las admite en su totalidad, con la salvedad que **todas las posiciones serán presentadas a los absolventes en los siguiente términos: "JURE QUE ES VERDAD QUE..."**

Siendo hs 08:24 finaliza el acto. Se deja constancia que la audiencia fue videograbada, y que se adjunta al expediente digital en 1 (un) archivo en formato webm. PLN-1500/20-A3.

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.